



## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 546 -2012

Callao, 13 ABR. 2012

#### VISTOS:

El Memorándum N° 237-2012/GRC-GRDS de fecha 02 de Abril de 2012 emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Social; el Memorandum N° 951-2012-GRC/GRPPAT de fecha 10 de Abril de 2012 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 562-2012-GRC/GA-OL de fecha 13 de Abril de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Informe N° 056-2012-GRC/GA-OL-ABL de fecha 13 de Abril de 2012 emitido por la profesional responsable de la Oficina de Logística; el Memorandum N° 989-2012-GRC/GRPPAT de fecha 13 de abril de 2012 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 020-2012-GRC/GRDS-JAM de fecha 13 de Abril de 2012 emitido por el Profesional Responsable de la Actividad;

#### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo señalado en el Expediente de la Actividad "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA INTEGRACION POBLACIONAL Y SU COMUNIDAD EN LA REGION CALLAO 2012" la misma que tiene como objetivo "Fortalecer la integración poblacional en sus comunidades en el ámbito del Gobierno Regional del Callao, mejorando la unión, la integración social y los valores, con énfasis en la población en extrema pobreza y pobreza";

Que, mediante Memorandum N° 951-2012-GRC/GRPPAT de fecha 10 de Abril de 2012 el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluyó que la actividad propuesta es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto; cuya formulación y ejecución, así como del presupuesto analítico, bienes y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la misma, es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, con Informe N° 562-2012-GRC/GA-OL de fecha 13 de Abril de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, comunica que con Informe N° 056-2012-GRC/GA-OL-ABL emitido por la profesional responsable de la citada Oficina, de fecha 13 de Abril de 2012 respectivamente, determinó el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la adquisición de bienes y contratación de servicios de la Actividad antes acotada;

Que, asimismo con Memorándum N° 989-2012-GRC/GRPPAT de fecha 13 de Abril de 2012, de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 005-2010-EF/7601 y sus modificatorias-Directiva para la Ejecución Presupuestaria; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expidió la correspondiente certificación de crédito presupuestario para la Actividad "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA INTEGRACION POBLACIONAL Y SU COMUNIDAD EN LA REGION CALLAO 2012" por un monto ascendente a **S/256,422.00 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós con 00/100 Nuevos Soles)**, precisando la estructura funcional programática y la cadena de gastos;



Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social adjunta el Informe N° 020-2012-GRC/GRDS-JAM de fecha 13 de Abril de 2012 emitido por el Profesional Responsable de la Actividad; mediante el cual solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Actividad citada, con un presupuesto analítico desagregado ascendente a la suma total de **S/.256,421.00 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintiuno con 00/100 Nuevos Soles)** con precios al mes de abril de 2012, y un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle de Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución; y asimismo solicita se apruebe las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia respectivamente;

Que, cabe precisar que la Actividad citada, se encuentra de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES y sus modificatorias, la misma que establece en el contexto de sus funciones específicas, en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades; el de "(...) h) Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad";

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de Diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA INTEGRACION POBLACIONAL Y SU COMUNIDAD EN LA REGION CALLAO 2012" con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma total de **S/.256,421.00 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintiuno con 00/100 Nuevos Soles)** con precios al mes de abril de 2012, y un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del **ANEXO N° 01** que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia que conforman el Expediente para la ejecución de la Actividad: "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA INTEGRACION POBLACIONAL Y SU COMUNIDAD EN LA REGION CALLAO 2012"

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA

Gerente General Regional



## ANEXO N° 01

## ACTIVIDAD: "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA INTEGRACION POBLACIONAL Y SU COMUNIDAD EN LA REGION CALLAO - 2012"

E.G.	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Periodo	Costo Unitario	Valor Referencial
2.3.2.7.10.99	<b>OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES</b>					<b>9,000.00</b>
	Servicio de Atencion con Desayunos	Serv.	3000	1	3	9,000.00
2.3.2.2.4.2	<b>OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>					<b>8,580.00</b>
	Confección de Banderolas en Banner 5.00 m x 3.00 m	Und	24.00	1	250.00	6,000.00
	Servicio de Impresión de Volantes	Mill	5.00	1	90.00	450.00
	Servicio de Impresión de Afiches	Mill	2.00	1	690.00	1,380.00
	Cartilla de informacion de las ventajas del programa (según ET)	Mill	5.00	1	150.00	750.00
2.3.2.2.4.4	<b>SERVICIO DE IMPRESION, ENCUADERNACION Y EMPASTADO</b>					<b>750.00</b>
	Trípticos de Difusion alusivos a los programas (según TR)	Mill	5.00	1	150.00	750.00
2.3.2.7.11.99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>950.00</b>
	Servicio de Confeccion de Lapiceros Publicitarios	Und	1,000.00	1	0.95	950.00
2.3.2.5.1.99	<b>DE OTROS BIENES Y ACTIVOS (ALQUILER)</b>					<b>15,500.00</b>
	Servicio de Alquiler de Toldos	Serv	6.00	1	700.00	4,200.00
	Servicio Alquiler Trajes Tipicos	Serv	1.00	1	5,200.00	5,200.00
	Servicio de Alquiler de Equipo de Sonido	Serv	8.00	1	762.50	6,100.00
2.3.1.5.1.2	<b>PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>					<b>5,461.80</b>
	Cuaderno cuadricuado engrapado 56 gr. T/A4 x 92 hojas (+/- 2 cm)	Und	60.00	n/a	2.11	126.30
	Bolígrafo de tinta seca punta fina azul	Und	3,000.00	n/a	0.43	1,281.00
	Papel Bond A4 - 80 gr T/A4	Mill	60.00	n/a	34.66	2,079.86
	Plumón marcador desechable punta gruesa colores (Tipo N° 47)	Und	60.00	n/a	1.42	84.95
	Tampón con cubierta/plástico T/mediano color azul (12.5 x 9.5 cm Aprox.)	Und	10.00	n/a	2.90	28.95
	Engrapador T/ grande, Tipo Alicare	Und	10.00	n/a	30.00	300.00
	Perforador T/Grande de 02 Espigas para 15 a 20 Hojas	Und	10.00	n/a	18.08	180.83
	Folder Manila A4 reforzado T/A4	Und	5,000.00	n/a	0.21	1,037.50
	Sobre Manila T/Oficio (25 x 38 cm. Aprox.) paquete x 50	Und	250.00	n/a	0.22	56.00
	Corrector Líquido	Und	25.00	n/a	1.95	48.84
	Forro plástico, T/ Oficio	Und	25.00	n/a	6.60	165.00
	Clips (Caja x 100)	Caja	25.00	n/a	0.80	20.12
	Lápiz	Und	100.00	n/a	0.40	40.00
	Borrador de tinta	Und	50.00	n/a	0.25	12.46
2.3.1.1.1.1	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO</b>					<b>4,179.20</b>
	Gaseosa de 3 Lts x 4 Und	Und	200.00	n/a	5.25	1,049.50
	Galletas tipo Sandwich (Pqt x 6 Und)	Und	1,800.00	n/a	0.43	777.00
	Agua purificada de 20 lts con Envase descartable	Und	50.00	n/a	14.99	749.50
	Chupetines pqte x 24 Unidades	unid	8,016.00	n/a	0.20	1,603.20
2.3.2.7.11.992	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>212,000.00</b>
	Coordinador General	Unidad	1	4	1,800.00	7,200.00
	Supervisores	Unidad	2	4	1,500.00	12,000.00
	Asistente Administrativo	Unidad	15	4	1,000.00	60,000.00
	Coordinadores Zonales	Unidad	26	4	700.00	72,800.00
	Promotores	Unidad	30	4	500.00	60,000.00
	<b>TOTAL SI/</b>					<b>256,421.00</b>

